

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Reiterar al Departamento Ejecutivo lo dispuesto por este Honorable Concejo Deliberante en su Resolución N° 0080/97.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 8 de 1998.-

Registrada bajo el número: 0208/98